Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 096/16 de fecha 15 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 096-007/16

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 13/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL IPS - SEGUNDO LLAMADO".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que remitió el Memorando DOP/COP/N° 576/16, de fecha 02 de noviembre de 2016, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de noviembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa - SBE N° 13/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL IPS - SEGUNDO LLAMADO"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 073-002/16 de fecha 22 de agosto de 2016, se declaró desierta la Contratación Directa - SBE N° 13/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL IPS - SEGUNDO LLAMADO", se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, a realizar los trámites tendientes para un segundo llamado;

Que, vía correo electrónico en fecha 23 de agosto de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionó la conformidad, por medio de la cual la Dirección de Infraestructura, elevó el pedido para el inicio de los trámites de un segundo llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL IPS - SEGUNDO LLAMADO";

Que, por Memorando DOC/DTC/Nº 1193/16, de fecha 06 de setiembre de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones 2016, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL IPS - SEGUNDO LLAMADO", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 310575;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 8078/16, de fecha 09 de setiembre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social - ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE - Secretario del Consejo de Administración

15 NOV 2016

Presupuesto, informó que existe Disponibilidad Presupuestaria en el presente Ejercicio para el pedido en cuestión, por el monto de G. 69.630.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos treinta mil) y afecta a los Objetos de Gastos 320 "Textiles y Vestuarios", del Programa 1 "Administración General" y 390 "Otros Bienes de Consumo" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1683/16, de fecha 09 de setiembre de 2016;

Que, por Nota P.R.D.O.C. de fecha 19 de setiembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado Contratación Directa - SBE N° 13/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL IPS - SEGUNDO LLAMADO";

Que, por Notas DLI/LI2 N° 393/16 al 399/16, de fecha 28 de setiembre de 2016, se procedió a la invitación a fin de participar de la presente convocatoria a las siguientes firmas: LUMINOTECNIA, PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A., INDALCO S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., EQUIPRO S.A. y PRICAL S.R.L., respectivamente.

Que, según el Acta Nº 56/16, de fecha 10 de octubre de 2016, se procedió a la apertura del único sobre – oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1) INDALCO S.R.L. – RUC 80026638 - 2: Según Planilla de Precios, ofertó por un monto total de G. 30.209.545.- (Guaraníes treinta millones doscientos nueve mil quinientos cuarenta y cinco), IVA incluido;

Que, por Memorando de fecha 27 de octubre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 13/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL IPS - SEGUNDO LLAMADO", sugiriendo cuanto sigue:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Gestión

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 096/16 de fecha 15 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 096-007/16

1) Descalificar la oferta presentada por la firma INDALCO S.R.L., por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentación sustancial solicitada conforme al Núm. 17 del Anexo B de la Carta de Invitación;
2) Declarar Desiertos los Ítems N° 1, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14, en consideración a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en atención a que la oferta presentada no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;
3) Declarar Desiertos los Ítems N° 2, N° 3, N° 15, N° 16 y N° 17, en consideración a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece *"...una licitación se declarará desierta mediante una Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Contratación Directa - SBE Nº 13/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL IPS - SEGUNDO LLAMADO", en atención a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gg

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.